



ACUERDO DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN NÚMERO 6, POR EL QUE SE APRUEBA CON CARÁCTER PROVISIONAL, LA CALIFICACIÓN DEL EJERCICIO TEÓRICO-PRÁCTICO DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL **TÉCNICO/A AUXILIAR DE LABORATORIO (PERFIL: RADIOLOGÍA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS TÉCNICOS EN ODONTOLOGÍA). FACULTAD DE ODONTOLOGÍA (CÓDIGO 4139)**, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOLUCIÓN DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2022 (BOJA DE 18 DE NOVIEMBRE).

Una vez finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra el Acuerdo de este Tribunal de Valoración de fecha 15 de febrero de 2024, llevada a cabo la calificación del ejercicio teórico-práctico de la categoría profesional **Técnico/a Auxiliar de Laboratorio (Perfil: Radiología, Mantenimiento y Servicios Técnicos en Odontología). Facultad de Odontología (Código 4139)**, correspondiente a la convocatoria efectuada por Resolución de 11 de noviembre de 2022 (BOJA de 18 de noviembre), para la provisión por acceso libre mediante el sistema de concurso-oposición, de plazas vacantes, en régimen laboral con carácter fijo, pertenecientes a los Grupos I, II, III y IV del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, este Tribunal de Valoración ACUERDA:

PRIMERO. – Desestimar las reclamaciones presentadas contra el Acuerdo de 15 de febrero de 2024, en base a los fundamentos reflejados en el Anexo a este Acuerdo.

SEGUNDO. - Aprobar con carácter provisional, la calificación obtenida por las personas participantes que han concurrido al ejercicio del que consta la fase de oposición de este proceso selectivo. Las personas interesadas podrán realizar la consulta a través del enlace:

https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes/consulta/convocatoria_seleccionar&hash=6d92174f0f

TERCERO. - Conforme a lo establecido en la Base 6.1.3 de la convocatoria, resulta necesario haber obtenido al menos 32,5 puntos para superar el ejercicio, habiendo asimismo acertado como mínimo el 50% del número total de preguntas que integran el cuestionario, una vez aplicada la penalización por respuestas incorrectas que descuenta el valor de una respuesta válida por cada cuatro erróneas o la parte proporcional que corresponda.

Teniendo en cuenta lo expresado en el párrafo anterior, las personas interesadas podrán consultar, través del citado enlace, la relación provisional de personas que han superado el ejercicio de la fase de oposición.

Las personas interesadas podrán presentar reclamaciones contra la calificación provisional o petición de revisión del ejercicio en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN N.º 6,

Fdo.: Jerónimo Castilla Guerra.

Código Seguro De Verificación	ErmHMxHQDOKV6GdbPUhyNg==	Fecha	14/03/2024
Firmado Por	JERONIMO CASTILLA GUERRA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ErmHMxHQDOKV6GdbPUhyNg%3D%3D	Página	1/3





ANEXO

PLAZA: TÉCNICO/A AUXILIAR DE LABORATORIO (PERFIL: RADIOLOGÍA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS TÉCNICOS EN ODONTOLOGÍA). FACULTAD DE ODONTOLOGÍA (CÓDIGO 4139).

RESPUESTAS A LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS

PREGUNTA 3

DIAZ ZALDUA, ELIZABETH

Se desestima la reclamación.

La impugnación carece de validez debido a que el enunciado de la pregunta es suficientemente claro y el error gramatical del artículo "el" no condiciona la validez de la respuesta correcta.

PREGUNTA 6

PEREZ RODRIGUEZ, ISABEL

Se desestima la reclamación.

La única respuesta correcta es la C, puesto que el uso principal de una llave de paso es abrir y cerrar el paso del agua u otro líquido en una tubería.

En los equipos dentales, los valores que vienen reflejados en la respuesta D sobre la presión de aire y agua son correctos.

PREGUNTA 7

PEREZ RODRIGUEZ, ISABEL

Se desestima la reclamación.

La respuesta C no es correcta porque no es imperativo usar agua destilada; se puede, pero no es obligatorio.

Usar agua destilada es una forma excesiva de evitar problemas con la cal del agua. Los técnicos no recomiendan usar agua destilada en equipos dentales por dos motivos: 1º no es potable, no se debe beber. 2º disuelve las piezas metálicas de los equipos. Las recomendaciones de los equipos dentales también lo hacen. Se recomienda agua descalcificada en general, osmotizada si el agua de la zona tiene mucha cal o el modelo del equipo es extremadamente sensible a la cal del agua.

Se puede usar agua destilada pero no es necesario ni obligatorio llegar a una solución tan drástica.

Código Seguro De Verificación	ErmHMxHQDOKV6GdbPUhyNg==	Fecha	14/03/2024
Firmado Por	JERONIMO CASTILLA GUERRA	Página	2/3
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ErmHMxHQDOKV6GdbPUhyNg%3D%3D		





PREGUNTA 10

PEREZ RODRIGUEZ, ISABEL

Se desestima la reclamación.

La respuesta C es la correcta hoy en día.

Todo es opinable. En un equipo dental actual hacer limpiezas dentales no es opcional, es un tratamiento que se hace constantemente. En la Facultad de Odontología todos los equipos tienen manguera de aparato de limpieza. Opcionales son: bisturí eléctrico o lámpara de polimerizar, etc. y en la mayoría de las consultas la limpieza dental es uno de los tratamientos que más se hacen.

PREGUNTA 11

PEREZ RODRIGUEZ, ISABEL

Se desestima la reclamación.

Aquí no se pregunta qué hay que tirar o esterilizar, sino qué hay que retirar (por higiene, para no usarlo con dos pacientes distintos). Lo que se haga con lo que se quita (si se tira o se esteriliza) no es el objeto de la pregunta.

La respuesta D es indiscutiblemente la más correcta y completa de las cuatro.

Código Seguro De Verificación	ErmHMxHQDOKV6GdbPUhyNg==	Fecha	14/03/2024
Firmado Por	JERONIMO CASTILLA GUERRA	Página	3/3
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ErmHMxHQDOKV6GdbPUhyNg%3D%3D		

